

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ORIENTADA POR MISIÓN AGUA (IOMA) 2017**

(Resolución 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito)

MISIÓN: Generación de conocimiento que sustente la toma de decisiones o formulación de políticas públicas, orientadas a la gestión y el uso más eficiente del agua, para el consumo humano y sectores productivos.

DIRIGIDA A: Entidades públicas, personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de interés público, que representen a grupos de investigación interdisciplinarios para la generación de conocimiento afín al tema agua.

Los grupos de investigación podrán estar conformados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, en todos los casos la entidad que presente la propuesta, deberá tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá para contraer obligaciones, así como deberá estar radicada y desarrollar la investigación en la República de Panamá. La entidad que presente la propuesta representará a las demás entidades del grupo de investigación, por lo que la propuesta debe incluir como mínimo una carta de compromiso institucional por cada entidad participante del grupo de investigación y describir cómo realizarán la colaboración, cómo se fortalecerán o generarán capacidades nacionales.

Los grupos de investigación deben promover la unión de esfuerzos con el sector público, empresas privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG), laboratorios u otras entidades; orientando al grupo a la solución del problema planteado, de acuerdo a un objetivo y plan de trabajo a corto y mediano plazo, con capacidad de llevar a cabo investigación científica o desarrollo tecnológico.

OBJETIVO: Impulsar investigación científica multidisciplinaria e intersectorial que contribuya a alcanzar la sostenibilidad del recurso hídrico.

Énfasis de preferencia: Las propuestas deberán elaborarse en función de los metas, retos, proyectos y acciones de investigación priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua para Todos 2015-2050 (PNSH), disponible en la página www.senacyt.gob.pa, apuntando a dar soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles en el desarrollo de las líneas de investigación prioritarias enmarcadas en el PNSH. Las acciones que se presenten deben orientarse a favorecer la sostenibilidad de los recursos hídricos, tanto para consumo humano, como para satisfacer la demanda de los sectores productivos.

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta tres (3) años.

MONTOS: La SENACYT financiará hasta Doscientos Mil balboas (B/.200,000.00) de la totalidad del proyecto. El proponente debe contar con un compromiso tangible de contraparte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto.

El proponente debe asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa. Es responsabilidad del proponente sustentar el impacto de la propuesta, su pertinencia con el PNSH y el mérito científico de la misma. Las propuestas seleccionadas podrán ser financiadas con recursos del BID.

CRITERIOS, TÉRMINOS Y REQUISITOS**CRITERIOS:****1. Pertinencia y enlace con el Plan Nacional de Seguridad Hídrica Agua Para Todos 2015-2050**

- Pertinencia: Las propuestas deben responder a las problemáticas y prioridades nacionales justificadas en los retos del Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050.
- Sinergias: La sinergia de la propuesta y la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que ya realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación.

TÉRMINOS:

En igualdad de condiciones científico-técnicas, se priorizarán:

- Propuestas que incluyan colaboración y/o participación con las instituciones o comisiones nacionales rectoras en los temas relacionados al manejo de Recurso Hídrico, por ejemplo: MIAMBIENTE, IDAAN; SINAPROC, MINSA, MIDA, IDIAP, ACP, ASEP, MOP, CONAGUA.
- Propuestas que faciliten la generación e intercambio de información, así como la toma de decisiones o la definición de políticas.

REQUISITOS:

- Paz y Salvo de la SENACYT.
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- Cartas en que se manifieste compromiso explícito de co-financiamiento y apoyo de cada una de la(s) institución(es) y/o empresas relacionadas con el desarrollo de la propuesta, que incluya la descripción de cómo realizarán la colaboración, cómo se fortalecerán o generarán capacidades nacionales.

FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:****18 DE ABRIL DE 2017****PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:****20 DE JUNIO DE 2017 (HASTA LAS 1:00 P.M., HORA EXACTA)**

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatorias y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: aguaiom17@senacyt.gob.pa o entregado en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

Es responsabilidad del proponente la entrega a tiempo de la propuesta (un solo archivo y el contenido deberá ser menor a 10MB).

EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores idóneos de la convocatoria, serán asignados a cada propuesta al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

CONSULTAS: aguaiom17@senacyt.gob.pa o al 517-0109. 0 517-0031.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.